

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000301

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER  
Fecha : 23/04/2025  
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROI  
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION DE TALONARIOS DE FICHAS DE ASISTENCIA TECNICA AUTOCOPIATIVO DE 50 HOJAS (QUINTUPLE) /50-A5, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO CACAO CURIMANA, CON CUI N° 2321926

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100386118	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA PROYECTO DE INVERSIÓN	2.6.8.1.4.3	4.158,00	SERVICIO



1.SOLICITANTE.

DESCRIPCION  
SERVICIO DE IMPRESIONES DE FICHAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.



2.ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA, ÁREA USUARIA.

El Coordinador del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.



3.INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Gobierno Regional de Ucayali, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad,

Región Ucayali" con CUI N° 2321926. Solicita la contratación del servicio de impresiones de FICHAS DE ASISTENCIA TÉCNICA.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:  
FUNCION: 10 AGROPECUARIA.  
DIVISION FUNCIONAL: 009 CIENCIA Y TECNOLOGIA.  
GRUPO FUNCIONAL: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.  
PRODUCTO/ META: ASISTENCIA TECNICA/ 008

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 Recursos Determinados  
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR



4.OBJETIVO DEL CONTRATO.

El presente requerimiento tiene por objetivo la Contratación del SERVICIO DE IMPRESIONES (Talonario de Fichas de Asistencia técnica Autocopiativo de 50 Hojas (Quintuple)/50-A5, material que será utilizado por el Equipo Técnico en la realización de Asistencias Técnicas en trabajo de Campo,

del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

5.FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento tiene por Finalidad Pública la Contratación del SERVICIO DE IMPRESIONES (Talonario de Fichas de Asistencia técnica Autocopiativo de 50 Hojas (Quintuple)/50-A5, con la finalidad de cumplir con los objetivos en la realización del monitoreo de campo,

sobre las Asistencias Técnicas que se realizan a los Beneficiarios el proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná,

Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926, en el apartado del COMPONENTE I: DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, ACCION 2:

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000301

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER  
Fecha : 23/04/2025  
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PRO  
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION DE TALONARIOS DE FICHAS DE ASISTENCIA TECNICA AUTOCOPIATIVO DE 50 HOJAS (QUINTUPLE) /50-A5, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO CACAO CURIMANA, CON CUI N° 2321926

FF/Rb	META/ MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	------------	---------------

ASISTENCIA TECNICA SUSTENTABLE PARA LAS PLANTACIONES DE CACAO EN PRODUCCION, ACTIVIDAD 2.1: ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA,, aprobado mediante Resolución Gerencial Territorial N° 074-2025-GRU-GGR-GTPA, de fecha 08 de abril del 2025, financiado por: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05. Recursos Determinados. META: 008. Asistencia Técnica.

6 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

6.1. ACTIVIDADES  
ENTREGABLE: FICHA DE ASISTENCIA TECNICA:  
" Talonario de Fichas de Asistencia Técnica auto copiable (Doble)/50 unidades - A5.  
"Medidas: alto (21 cm), ancho (15.8 cm).  
"Forma: rectangular  
" Tamaño de letra: calibri N° 11  
" Tamaño: A5  
" N° de páginas por talonario: 150 hojas.  
UNIDAD DE MEDIDA: MILLAR  
CANTIDAD: 6

PLAN DE TRABAJO:  
"Se elaborarán en coordinación y requerimiento del coordinador del proyecto.  
"Se elaborarán en el modelo propuesto por el proyecto.

"Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones para su conformidad de servicio, en el área de almacén de la entidad.

6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO  
Adjuntar Plan Operativo Anual

7. PERFIL DEL PROVEEDOR.

7.1. DEL POSTOR  
El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).  
"Persona jurídica y/o natural  
"Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.  
"Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC  
"Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente  
"Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.  
"Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.  
"Contar con boletas y/o facturas.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de entrega del servicio es de diez (7) días hábiles, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregables: servicio  
Porcentaje de avance: 100%  
Contenido del entregable: Servicio de Impresiones (talonario de fichas de Asistencia Técnica Autocopiativo de 50 hojas (quintuple)/50-A5, para el monitoreo de realización de Asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto.  
Plazo máximo del servicio: 7 días



**PEDIDO DE SERVICIO N°**


000301



UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER  
Fecha : 23/04/2025  
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROI  
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION DE TALONARIOS DE FICHAS DE ASISTENCIA TECNICA AUTOCOPIATIVO DE 50 HOJAS (QUINTUPLE) /50-A5, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO CACAO CURIMANA, CON CUI N° 2321926

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	La presentación de los informes se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido: 1.Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad: Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163 2.Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad: mesadepartestgpa@gmail.com  Oficina Administrativa del Proyecto Curimana - Gerencia Territorial de Padre Abad.			
10.PENALIDAD.	En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ Donde: F = 0.40			
11.OTRAS PENALIDADES: (Opcional).	No corresponde para este servicio.			
GARANTIAS:	No aplica			
CONFIDENCIALIDAD.	De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.			
14.CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO	El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente,  o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°32069.  El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as,  representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas. El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas,  organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio,  bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.			

  
  
COORDINADOR

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000301

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER  
Fecha : 23/04/2025  
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROI  
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION DE TALONARIOS DE FICHAS DE ASISTENCIA TECNICA AUTOCOPIATIVO DE 50 HOJAS (QUINTUPLE) /50-A5, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO CACAO CURIMANA, CON CUI N° 2321926

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
15.SOLUCION DE CONTROVERSIAS.	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.			
16.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son: a)Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b)Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c)Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d)Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e)Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f)Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.			
17.GESTION DE RIESGOS:	No aplica			
18.FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en pago UNICO, después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.  Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.			
19.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:	La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144 de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia			



### PEDIDO DE SERVICIO N°

000301

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER  
Fecha : 23/04/2025  
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROI  
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION DE TALONARIOS DE FICHAS DE ASISTENCIA TECNICA AUTOCOPIATIVO DE 50 HOJAS (QUINTUPLE) /50-AS, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO CACAO CURIMANA, CON CUI N° 2321926

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N°10.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. WELDER HUAMAN FERNANDEZ  
COORDINADOR PROYECTO CACAO CURIMANA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez  
CIP N° 187283  
Responsable de Desarrollo Económicos

Firma Autorizada

Mesorregión de la Costa Productiva  
con la implementación de Capacitación  
en el Campo  
Ing. Ann C. Caballero Trevejos  
SUPERVISOR



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**ANEXO N°02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

SERVICIO DE IMPRESIONES DE FICHAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

**1. SOLICITANTE.**

El Coordinador del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

**2. ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA, ÁREA USUARIA.**

Gobierno Regional de Ucayali, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926. Solicita la contratación del servicio de impresiones de FICHAS DE ASISTENCIA TÉCNICA.

**3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

**FUNCION** : 10 AGROPECUARIA.  
**DIVISION FUNCIONAL** : 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.  
**PRODUCTO/META** : ASISTENCIA TÉCNICA/ 008

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 05 Recursos Determinados

**RUBRO** : 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

**4. OBJETIVO DEL CONTRATO.**

El presente requerimiento tiene por objetivo la Contratación del **SERVICIO DE IMPRESIONES (Talonario de Fichas de Asistencia técnica Autocopiativo de 50 Hojas (Quíntuple)/50-A5**, material que será utilizado por el Equipo Técnico en la realización de Asistencias Técnicas en trabajo de Campo, del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**5. FINALIDAD PÚBLICA.**

El presente requerimiento tiene por Finalidad Pública la Contratación del **SERVICIO DE IMPRESIONES (Talonario de Fichas de Asistencia técnica Autocopiativo de 50 Hojas (Quíntuple)/50-A5**, con la finalidad de cumplir con los objetivos en la realización del monitoreo de campo, sobre las Asistencias Técnicas que se realizan a los Beneficiarios el proyecto denominado: **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N° 2321926, en el apartado del **COMPONENTE I: DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, ACCIÓN 2: ASISTENCIA TÉCNICA SUSTENTABLE PARA LAS PLANTACIONES DE CACAO EN PRODUCCIÓN, ACTIVIDAD 2.1: ASISTENCIA TÉCNICA PERSONALIZADA**, aprobado mediante **Resolución Gerencial Territorial N° 074-2025-GRU-GGR-GTPA**, de fecha 08 de abril del 2025, financiado por:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
05. Recursos Determinados.	008. Asistencia Técnica.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

**6.1. ACTIVIDADES**

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	FICHA DE ASISTENCIA TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talonarios de Fichas de Asistencia Técnica auto copiable (Doble)/50 unidades – A5.</li> <li>Medidas: alto (21 cm), ancho (15.8 cm).</li> <li>Forma: rectangular</li> <li>Tamaño de letra: calibri N° 11</li> <li>Tamaño: A5</li> <li>N° de páginas por talonario: 150 hojas.</li> </ul>	MILLAR	6

**6.2. PLAN DE TRABAJO:**

- Se elaborarán en coordinación y requerimiento del coordinador del proyecto.
- Se elaborarán en el modelo propuesto por el proyecto.
- Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones para su conformidad de servicio, en el área de almacén de la entidad.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO**

- Adjuntar Plan Operativo Anual

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR.**

**7.1. DEL POSTOR**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- Persona jurídica y/o natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Contar con boletas y/o facturas.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de entrega del servicio es de diez (7) días hábiles, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregables	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio	100 %	Servicio de Impresiones (talonario de fichas de Asistencia Técnica Autocopiativo de 50 hojas (quíntuple)/50-A5, para el monitoreo de realización de Asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto.	7 hábiles



La presentación de los informes se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
[mesadepartestgpa@gmail.com](mailto:mesadepartestgpa@gmail.com)

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Oficina Administrativa del Proyecto Curimana – Gerencia Territorial de Padre Abad.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**10. PENALIDAD.**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0.40

**11. OTRAS PENALIDADES: (Opcional).**

No corresponde para este servicio.

**12. GARANTIAS:** No aplica

**13. CONFIDENCIALIDAD.**

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO**

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**17. GESTION DE RIESGOS:** No aplica

**18. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en pago UNICO, después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144 de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de **ANEXO N°10**.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. HEDER HUAMAN FERNÁNDEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO CACAO CURIMANA

C.c. Archivo  
File Personal